INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de octubre de 2012, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 35/12 "Contratación por Urgencia Impostergable de Servicios para Estudios de Resonancia Magnética Nuclear para el Hospital Central del IPS"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Por sorteo de fecha 23 de octubre de 2012 realizado en la Secretaría General, se designa a la Comisión Evaluadora, la cual se encuentra integrada por los siguientes funcionarios: el Sr. Mauricio Fabián Silveira Torres, en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, el Dr. Javier Anibal Castro Florentín, en representación de la Gerencia de Salud, el Abog. Rodrigo José Cañete Centurión, en representación de la Dirección Jurídica, el Abog. José Valdovinos, en calidad de Miembro Fijo, y la Abog. Nilda Gladys Garcetes Piris, en calidad de Miembro Certificado ante la DNCP.

1. ANTECEDENTES

Por Nota Interna NOT-0236-2012-000315 la Jefatura del Departamento de Apoyo, Diagnostico e Imágenes, eleva a la Dilección de Apoyo y Servicio del Hospital Central del IPS, la solicitud de llamado por Vía de la Excepción para la Contratación por Urgencia Impostergable de Estudios de Resonancia Magnética Nuclear para el Hospital Central del IPS, manifestando que lo solicitado obedece a que el RESONADOR HA QUEDADO FUERA DE SERVICIO, NO TENIENDO UNA FECHA SEGURA DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, y a que el saldo presupuestario de los Contratos N° 318/11 y 319/11 se encuentran llegando a su fin.

Así mismo, la Jefatura del Servicio de Ortopedia y Traumatología del Hospital Central del Instituto justifica la modalidad del llamado en cuestión resaltando que existe la necesidad impostergable de dar continuidad a la resensación del servicio en forma ambulatoria y dar respuesta a las necesidades emergente para los procedimientos médicos que fueran solicitados para los pacientes internados y los que se encuentran en lista de espera agendados inclusive para el mes de Enero 2013.

Por Dictamen N° 87/12 de fecha 18 de octubre de 2012, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la implementación de la Contratación por Vía de la Excepción por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el **Art. 33 inciso d) y g) de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas,** y encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación, en razón de "Urgencia Impostergable".

Fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas: IMAGIX, CLINICA IRIBAS, CENTRO MEDICO LA COSTA, e INSTITUTO CODAS THOMPSON.

Rodrigo J. Cañete Centurión
Abogado
Mat. C.S.J. N° 29269

Nilda Gladys Garcete

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Jefe Sección Compras Directas
D.G.B.S.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorándum DFI/DPR/PR2 Nº 008282/12 de fecha 17 de octubre de 2012, la Sección Ejecución y Control Presupuestaria del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informa que el llamado cuenta con **RESERVA PRESUPUESTARIA** para el presente ejercicio por un monto de Gs. 548.000.000 (Guaraníes quinientos cuarenta y ocho millones), siendo el monto total de la contratación Gs. 1.643.400.000 (Guaraníes un mil seiscientos cuarenta y tres millones cuatrocientos mil). Así también, señala que el llamado en cuestión afecta al rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" , del Programa 2 "Asistencia Médica General".

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta Nº 109/11 de fecha 22 de octubre de 2.012, siendo las 10:30 hs. se ha procedido a la apertura de los sobres recepcionados, de acuerdo al siguiente detalle:

1) **MECOMPA S.A.:** Según Planilla de Precios oferta por un monto máximo de **Gs. 1.643.400.000 (Guaraníes Mil Seiscientos Cuarenta y Tres Millones Cuatrocientos Mil)** IVA incluido. La oferta consta de setenta y tres fojas (1 al 73 fojas).

2) **CLINICA IRIBAS:** Según Planilla de Precios oferta por un monto máximo de **Gs. 1.643.400.000 (Guaraníes Mil Seiscientos Cuarenta y Tres Millones Cuatrocientos Mil)** IVA incluido. La oferta consta de ciento cincuenta y tres fojas (1 al 153 fojas).

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

N° de Orden	Documentos Sustanciales	MECOMPA S.A.	IRM S.A.
1	Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE

5. INFORME JURIDICO

OFERENTE: Iribas Resonancia Magnética S.A.
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: Gs 1.520.000 IVA Incluido
R.U.C.: 80045576-2

DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL:
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma reúne sustancialmente la documentación legal exigida en el PBC y en lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5174/05, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21909/03.-

Rodrigo J. Cañete Centurión
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 29269

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdomiros
Jefe Sección Compras Directas
D.G.B.S.

Ninia Gladys Garcete

OFERENTE: Medicina Computarizada Paraguaya S.A.
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: Gs 1.520.000 IVA Incluido
R.U.C.: 80004221-2

DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL:
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma reúne sustancialmente la documentación legal exigida en el PBC y en lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5174/05, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21909/03.-

6. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS
Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que las mismas **no tienen errores aritméticos**.

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Rodrigo J. Cañete Centurión
Abogado
Mat. C.S.J. N° 29269

Nilda Gladys Garcete

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Jefe Sección Compras Directas
D.G.B.S.

Lote 1:
MONTO MAXIMO: Gs. 1.080.000.000 (Guaraníes mil ochenta millones), IVA Incluido.-
MONTO MÌNIMO: Gs. 540.000.000 (Guaraníes quinientos cuarenta millones), IVA Incluido.-

Lote 2:
MONTO MAXIMO: Gs. 563.400.000 (Guaraníes quinientos sesenta y tres millones cuatrocientos mil), IVA Incluido.-
MONTO MÌNIMO: Gs. 281.700.000 (Guaraníes doscientos ochenta y un millones setecientos mil), IVA Incluido.-

								MECOMPA S.A.			IRM S.A.		
Lote Nº	ÍTEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA	% IVA A APLICAR	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA	% IVA A APLICAR
1	1	85121808-005	RESONANCIA MAGNÉTICA	SIN CONTRASTE	UNIDAD	EVENTO	1	400.000	400.000	10%	400.000	400.000	10%

								MECOMPA S.A.			IRM S.A.		
Lote Nº	ÍTEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA	% IVA A APLICAR	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA	% IVA A APLICAR
2	1	85121808-005	RESONANCIA MAGNÉTICA	SIN CONTRASTE	UNIDAD	EVENTO	1	550.000	550.000	10%	550.000	550.000	10%
2	2	85121808-005	CONTRASTE	CONTRASTE PROVEHÍDO POR EL PRESTADOR	UNIDAD	EVENTO	1	70.000	70.000	10%	70.000	70.000	10%
2	3	85121808-005	SEDACIÓN	PROVEHÍDO POR EL PRESTADOR CON MÉDICO ANESTESIÓLOGO	UNIDAD	EVENTO	1	500.000	500.000	10%	500.000	500.000	10%

Rodrigo J. Cañete Centurión
Abogado
Mat. C.S.J. N° 29269

Nilda Gladys Garcete

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Jefe Sección Compras Directas
D.G.B.S.

090000000

8. INFORME TECNICO:

Luego de haber analizado exhaustivamente las especificaciones técnicas descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que tanto la firma MECOMPA S.A. como IRM S.A., **cumplen con las condiciones técnicas requeridas**.

9. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

Por Nota Nº 188/12 de fecha 23 de octubre de 2012, se solicitó a la firma MECOMPA S.A. la presentación de: "Experiencia de 2 (dos) años en servicio de Resonancia Magnética demostrado con certificados o constancias".

RESPUESTA: La empresa oferente presentó lo solicitado en tiempo y forma.

10. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

	MECOMPA S.A.		IRM S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1) **Nota de oferta**, elaborada en base al Anexo I y en la cual se incluye la planilla de precios debidamente suscrita por el oferente.	X		X	
2) Especificaciones Técnicas, según Anexo II.	X		X	
3) Fotocopia Autenticada de la Cédula de Identidad del que suscribe la oferta.	X		X	
4) Declaración Jurada de no encontrarse en las prohibiciones para contratar con el Estado, indicadas en el art. 40 de la Ley 2.051/03 y Declaración Jurada de Integridad del art. 20 inc. w) de la misma Ley, elaborada conforme al formulario incluido en el Anexo III.	X		X	
5) Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay - según Anexo IV.	X		X	
6) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: • un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	X		X	
7) Copia completa Autenticada del Balance Impositivo de los (2) últimos ejercicios fiscales (2010 y 2011).	X		X	
8) El oferente deberá presentar Declaración Jurada que indique que se encuentra en condiciones para cumplir con lo solicitado en tiempo y forma.	X		X	
9) Declaración Jurada de que la empresa oferente cuenta con equipo Resonador Magnético Nuclear con capacidad de resolución de cómo mínimo 0,2 tesla, intensidad de	X		X	

Instituto de Previsión Social
Abog. José Valdovinos
Jefe Sección Compras Directas
D. G. E. S.

campo magnético, para los estudios contemplados en el 1, y con Equipo Resonador Magnético Nuclear con capacidad de resolución de cómo mínimo 1,95 tesla, intensidad de campo magnético, para los estudios contemplados en el 2. El IPS se reserva el derecho de verificar el estado de funcionamiento del o los equipos.				
10) El oferente deberá presentar una Declaración Jurada de que cuenta con los técnicos y personal de Salud Suficientemente adiestrados para la realización de los Estudios de Resonancia Magnética Nuclear.	X		X	
11) Copia Autenticada de Habilitación vigente o certificado actualizado de que se encuentra en trámites de renovación, para prestar servicios de imagenología, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	X		X	
12) Para el profesional médico: Lista de profesionales a prestar el servicio, con copia autenticada de los documentos que avalen la condición de: **a)** Contar con registro emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social vigente. **b)** Estar especializado en diagnóstico y certificado por la Sociedad Paraguaya de Radiología y el Círculo Paraguayo de Médicos como Médico Radiólogo Especialista. **c)** Experiencia de 2 (dos) años en servicio de Resonancia Magnética demostrado con certificados o constancias.	X		X	
13) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	X		X	
14) Certificado de Cumplimiento Tributario.	X		X	
15) Certificado de cumplimiento con el seguro social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.	X		X	
16) Declaración Jurada de conocer y aceptar la Carta de Invitación y sus Anexos	X		X	

11. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y las normativas vigentes, se eleva el presente informe aplicando lo establecido en los Criterios de Adjudicación del Pliego de Bases y Condiciones que señala:

"La adjudicación será realizada bajo la modalidad del Abastecimiento Simultaneo y corresponderá a la oferta que presente el precio evaluado como el más bajo, y que a la vez cumpla sustancialmente con los documentos del llamado y se haya determinado que dicho oferente está calificado para ejecutar el contrato de manera satisfactoria, en el caso que dicho oferente presente el 100% de la cantidad solicitada en la presente contratación se le adjudicará por la totalidad de lo solicitado, caso contrario se deja constancia que se le adjudicará la mayor cantidad posible a aquel oferente y las restantes cantidades a los siguientes en orden de evaluación, siempre que estos oferentes acepten adecuar sus precios a los precios de la oferta evaluada como la más baja. Los porcentajes serán ajustados a la capacidad que tuviere cada centro para ofrecer el servicio demandado. ***En caso de empate, es decir, si dos o más oferentes cumplieran a cabalidad con todos los Criterios de Evaluación y cotizaran igual precio, la adjudicación se hará a prorrata entre ellos****".*

"En caso de que para el Lote 2 fuesen adjudicados más de un oferentes, las cantidades correspondientes a Contraste y Sedación (únicamente contemplados para el Lote 2), serán prorrateadas entre los oferentes".

Rodrigo J. Cañete Centurión
Abogado
Mat. C.S.J. N° 29269

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Jefe Sección Compras Directas
D.G.B.S.

Por lo tanto, y en virtud a todo lo expuesto, se sugiere la adjudicación en partes iguales –el 50 % del valor total de la contratación para la firma Mecompa S.A. y el 50 % restante a favor de la empresa IRM S.A.-, puesto que las mismas cumplen con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los siguientes cuadros:

MECOMPA S.A.

Lote Nº	ÍTEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA	% IVA A APLICAR
1	1	85121808-005	RESONANCIA MAGNÉTICA	SIN CONTRASTE	UNIDAD	EVENTO	1	400.000	400.000	10%

Lote Nº	ÍTEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA	% IVA A APLICAR
2	1	85121808-005	RESONANCIA MAGNÉTICA	SIN CONTRASTE	UNIDAD	EVENTO	1	550.000	550.000	10%
2	2	85121808-005	CONTRASTE	CONTRASTE PROVEHÍDO POR EL PRESTADOR	UNIDAD	EVENTO	1	70.000	70.000	10%
2	3	85121808-005	SEDACIÓN	PROVEHÍDO POR EL PRESTADOR CON MÉDICO ANESTESIÓLOGO	UNIDAD	EVENTO	1	500.000	500.000	10%

MONTO TOTAL ADJUDICADO A **MECOMPA S.A.: 821.700.000 (Guaranies Ochocientos Veintiún Millones Setecientos Mil), dicho monto surge de la sumatoria de los montos máximos de los lotes 1 y 2, que se detallan a continuación:**

LOTE 1:

Monto Máximo: Gs. 540.000.000 (Guaraníes Quinientos Cuarenta Millones).

Monto Mínimo: Gs. 270.000.000 (Guaraníes Doscientos Setenta Millones).

LOTE 2:

Monto Máximo: Gs. 281.700.000 (Guaraníes Doscientos Ochenta y Un Millones Setecientos Mil).

Monto Mínimo: Gs. 140.850.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones Ochocientos Cincuenta Mil).

IRM S.A.:

Lote Nº	ÍTEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA	% IVA A APLICAR
1	1	85121808-005	RESONANCIA MAGNÉTICA	SIN CONTRASTE	UNIDAD	EVENTO	1	400.000	400.000	10%

Rodrigo J. Cañete Centurión
Abogado
Mat. C.S.J. N° 29269

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Jefe Sección Compras Directas
D.P.D.S.

Milda Gladys Garcete

Lote Nº	ÍTEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA	% IVA A APLICAR
2	1	85121808-005	RESONANCIA MAGNÉTICA	SIN CONTRASTE	UNIDAD	EVENTO	1	550.000	550.000	10%
2	2	85121808-005	CONTRASTE	CONTRASTE PROVEHÍDO POR EL PRESTADOR	UNIDAD	EVENTO	1	70.000	70.000	10%
2	3	85121808-005	SEDACIÓN	PROVEHÍDO POR EL PRESTADOR CON MÉDICO ANESTESIÓLOGO	UNIDAD	EVENTO	1	500.000	500.000	10%

MONTO TOTAL ADJUDICADO **A IRM S.A.: 821.700.000 (Guaranies Ochocientos Veintiún Millones Setecientos Mil), dicho monto surge de la sumatoria de los montos máximos de los lotes 1 y 2, que se detallan a continuación:**

LOTE 1:

Monto Máximo: **Gs. 540.000.000 (Guaraníes Quinientos Cuarenta Millones).**

Monto Mínimo: **Gs. 270.000.000 (Guaraníes Doscientos Setenta Millones).**

LOTE 2:

Monto Máximo: **Gs. 281.700.000 (Guaraníes Doscientos ochenta y Un Millones Setecientos Mil).**

Monto Mínimo: **Gs. 140.850.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones Ochocientos Cincuenta Mil).**

MONTO TOTAL ADJUDICADO VE Nº 35/12: Gs 1.643.400.000 (Guaranies Un Mil Seiscientos Cuarenta y Tres Millones Cuatrocientos Mil).

12. PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RUBRO	MONTO 2012	MONTO 2013	MONTO PRESUPUESTADO	PROPUESTA DE ADJUDICACION
2	Asistencia Médica General	260	548.000.000	1.095.400.000	1.643.400.000	1.643.400.000
TOTALES			548.000.000	1.095.400.000	1.643.400.000	**1.643.400.000**

13. DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Certificado de Cumplimiento tributario.

Rodrigo J. Gómez Gaurón
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 29269

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Jefe Sección Compras Directas
D.G.B.S.

Lilda Gladys Garcete

Es nuestro informe.

Sr. Mauricio Silveira
Por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Rodrigo I. Cañete Centurión
Abogado
Mat. C.S.J. N° 29269

Abog. Rodrigo Cañete
Por la Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Jefe Sección Compras Directas
D.G.B.S.

Abog. José A. Valdovinos Fretes
Miembro Fijo

Lic. Nilda Gladys Garcete
Miembro Certificado por DNCP

Javier Castro
69.715.

Dr. Javier Castro
Por la Gerencia de Salud